

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**36847** MADRID

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 13/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ignacio Jabato Díaz contra Pedro González Enseñat, se ha dictado Decreto desestimando impugnación de 29 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

" Desestimar la impugnación formulada por don Pedro González Enseñat, como honorarios del Letrado don Ignacio Jabato Díaz, en 11.920,22 euros, correspondientes a las actuaciones seguidas en el procedimiento 400/2007, bajo apercibimiento de apremio en caso de no efectuar el pago en los cinco días siguientes a la notificación del presente decreto.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Contra el presente Decreto no cabe recurso alguno.

La Secretaria Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro González Enseñat, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072226-1